



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2021-01-480008

Tipo: Salida Fecha: 04/08/2021 07:41:00 AM
Trámite: 17002 - ESTUDIO, ADMISION, INADMISION O RECHAZO
Sociedad: 830040905 - MAGMA INGENIEROS C Exp. 68775
Remitente: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AVISO LIQ Consecutivo: 415-000140

AVISO LIQUIDACIONES

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4° DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006, Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO PROFERIDO EN AUDIENCIA CONTENTIVO EN EL ACTA No. 2021-01-430025 DEL 28 DE JUNIO DE 2021, EN CONCORDANCIA CON EL AUTO No. 2021-01-438246 DEL 02 DE JULIO DE 2021.

AVISA:

1. Que por auto proferido en audiencia, contentivo en el Acta identificada con radicado **No. 2021-01-430025 del 28 de junio de 2021**, esta Superintendencia, ordenó la terminación del proceso de reorganización y simultáneamente decretó la apertura del proceso de liquidación judicial de los bienes y haberes de la sociedad **MAGMA INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.** identificada con Nit. **830.040.905**, con domicilio en la Ciudad de Bogotá D.C., en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006.
2. Que por auto identificado con radicación **No. 2021-01-438246 del 02 de julio de 2021**, fue designado de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia, como liquidador de la citada sociedad, el Doctor **Leonardo Ramirez Murcia**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.564.414, a quien puede ubicarse en la: **Ccarrera 53 D Bis # 2 B – 74 en Bogotá D.C., Celular: 3203047792, Correo electrónico: magmaingenieros@vibolc.com**
3. Que los acreedores de la sociedad deudora deberán presentar sus créditos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante el señor liquidador.
4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, en la página web del deudor, en su sede y en las de sus sucursales y agencias durante todo el trámite de la liquidación judicial.
5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor y sus sucursales.



6. El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, a partir del **04 de agosto de 2021**, a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **18 de agosto de 2021**, a las **5:00 pm**

ANA BETTY LOPEZ GUTIERREZ
Coordinadora del Grupo de Apoyo Judicial

TRD:ACTUACIONES
RAD: 2021-01-430025
CF: M5539